



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282004

Tomo CXU

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 13 de Mayo de 1986

Número 88

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Decreto** por el que se expropián terrenos ejidales del poblado denominado San Vicente Chicoloapan, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Méx. (Reg. — 5979).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria: y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 0100/194/84 de fecha 14 de septiembre de 1984, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 302-26-80.60 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 004410 de fecha 20 de septiembre de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de septiembre de 1984; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 15 de octubre de 1984; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 281-11-72.60 Has., de temporal de uso común localizadas en terrenos de la dotación de tierras y primera ampliación del ejido del poblado que nos ocupa.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 23 de mayo de 1919, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 1919, se dotó de tierras al poblado denominado "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie de 355-00-00 Has., para beneficiar a 402 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 31 de julio de 1919, asimismo, por Resolución Presidencial de 12 de diciembre de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de febrero de 1930,

Tomo CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Martes 13 de Mayo de 1986 No. 88

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** per el que se expropián terrenos ejidales del poblado denominado San Vicente Chicoloapan, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Méx. (Reg.—5979).

**AVISOS JUDICIALES:** 1470, 1474, 1475, 1571, 1572, 1573, 1576, 1577, 1570, 1581, 1757, 1761, 1762, 1763 y 1764.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1859, 1800, 1851, 1797, 1798, 1922 y 1923.

(Viene de la primera página)

se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 432-00-00 Has., para beneficiar a 96 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 31 de enero de 1930; por Resolución Presidencial de fecha 21 de julio de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de octubre de 1937, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie de 1,495-80-00 Has., para beneficiar a 150 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicho Mandamiento Presidencial el 11 de octubre de 1937; por Resolución Presidencial de fecha 16 de febrero de 1944; publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1944, se segregó una superficie de 24-15-30 Has., al ejido del poblado de referencia para destinarse a construir la zona urbana ejidal del mismo poblado con 105 solares urbanos; por Decreto Presidencial de fecha 27 de junio de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1979, se expropió al ejido del poblado en cuestión, una superficie de 7-06-25.61 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a legalizar el derecho de Vía de la línea de alta tensión "Texcoco-Santa Cruz", y por Decreto Presidencial de fecha 25 de abril de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de junio de 1980, se expropió al ejido del poblado de referencia, una superficie de 0-66-71 Has., a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del paso inferior en el Kilómetro 8 1/4 de la carretera "Los Reyes Texcoco".

**RESULTANDO TERCERO.**—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la

superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales siempre y cuando ninguno de los ocupantes sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda, de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguien de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento e infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año a partir de la fecha de la ejecución del Decreto Expropiatorio los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

**RESULTANDO CUARTO.**—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de \$ 90,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola el que equivale a \$ 180,000.00

por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 281-11-72.60 Has., a expropiar es de..... \$ 50.601,106.80, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cuadrado de \$ 1,350.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 12% del valor comercial fijado que en este caso es de \$ 120.00 M2.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, del Centro S.N.C., no fue emitida no obstante haberse solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción de la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 29 de mayo de 1985; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que debido a que en la superficie expropiatoria segregada se extendieron solamente Certificados de derecho a solar, por tal motivo dicha zona sigue perteneciendo al Régimen ejidal y considerando que tanto en ella como en el resto de los terrenos que conforman la superficie motivo de expropiación existen Asentamientos Humanos irregulares, resulta procedente la acción expropiatoria promovida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse dicha superficie a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 281-11-72.60 Has., de temporal de terrenos ejidales del poblado de "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$ 50.601,106.80, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivo este Decreto no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso

Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de Indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 120.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales, en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122, Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO:

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 281-11-72.60 Has., (doscientas ochenta y una hectáreas, once áreas, setenta y dos centiáreas, sesenta decímetros cuadrados), de temporal de uso común para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 50.601,106.80 (cincuenta millones, seiscientos un mil, ciento seis pesos 80/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Eji-

(Pasa a la siguiente página)

dal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 del citado Ordenamiento, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 120.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

**CUARTO.**—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 281-11-72.60 Has., (doscientas ochenta y una hectáreas, once áreas, setenta y dos centiáreas, sesenta decímetros cuadrados) de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEXTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribise el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de marzo de 1986).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

En el expediente número 507/985, los señores, MARIA DE JESUS, MARIA DE LA PAZ, EDUARDO FAUSTO, de apellidos MERCADO BECERRIL, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio de su propiedad, que se encuentra ubicado en la Plaza Principal sin número, en el Municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.40 metros, con la Plaza Principal de Jiquipilco, México, denominada Reforma; AL SUR: 16.76 metros, con Eulalia Navarrete Viuda de Bernal; AL ORIENTE: 37.71 metros, con propiedad de Eulalia Navarrete Viuda de Bernal; y AL PONIENTE: 39.38 metros, con la calle de Emiliano Zapata, por lo que el ciudadano Juez, aceptó la promoción y ordenó su publicación por tres veces, con intervalos de diez días respectivamente, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 22 de Enero de 1986.—Atentamente.—C. Secretario, Lic. **Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

1470.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 395/86, ROBERTO VENTURA PENA, promueve diligencias de inmatriculación promovidas respecto terreno propiedad particular denominado "Tlacoxtpa", ubicado en San Juan Evangelista, Tlaxcala, México, que mide y linda NORTE: 63.00 metros, con José Flor García de la Rosa; SUR: 69.00 metros, con Epifanio García de la Rosa; AL ORIENTE: 39.50 metros, con calle sin nombre; y PONIENTE: 40.00 metros, con calle sin nombre, superficie de 2,623.56 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. C. Lic. **Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

1474.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 202/86, ROSENDO SALOMA GUTIERREZ, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno denominado "Hueyacapa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 36.80 metros, con Camino Real; SUR: 36.80 metros, con Ejido de Chalma; ORIENTE: 229.00 metros, con Pedro Vázquez; y PONIENTE: 229.00 metros, con Guadalupe González, Superficie 8 083.70 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. **Salvador Vázquez Melo.**—Rúbrica.

1475.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

SRES.: FRANCISCO SORIA JUAREZ,  
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

RUBEN NEGRETE GARCIA promueve bajo el expediente número 32/86, juicio Ordinario Civil de Usucapion en su contra, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, de este Distrito Judicial, denominado Aguazarca o Cazadero, mismo que mide y linda: AL NORTE:..... AL SUR: 350.00 metros, con Lorenzo Garcia Uribe; AL PONIENTE: 450.00 metros, con Arroyo y AL ORIENTE: 400.00 metros, con Félix Garcia Garcia, y se les llama a juicio mediante este procedimiento, a fin de que dentro del término de Treinta Días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales, se les harán por los Estrados de este Juzgado.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, editada en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. 1571.—17, 29 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA  
Y ANGELA MARQUEZ.

La señora GUILLERMINA ROMAN MIRANDA, en el expediente marcado con el número 99/86, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana sesenta y dos de la Colonia Las Águilas de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.33 metros, con lote 36; AL SUR: 14.35 metros, con Avenida 10; AL ORIENTE: 8.51 metros, con Calle 11; AL PONIENTE: 10.85 metros, con lote 2; AL SUROESTE: panceoupe de 4.05 metros, con Calle. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1572.—17, 29 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

FRANCISCO MEDINA.

ABUNDIA JIMENEZ MEDINA, en el expediente 1264/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapion de un inmueble ubicado en San Gaspar, Municipio de Metepec, que mide y linda: AL NORTE: 75.20 metros, con Silvestra Reyes; AL SUR: 75.20 metros, con Rosa Salinas; AL ORIENTE: 14.00 metros, con Silvestra Reyes; AL PONIENTE: 14.00 metros, con Catalina Hernández. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, Toluca, México, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1573.—17, 29 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

SRES.: FRANCISCO SORIA JUAREZ,  
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

NAZARIO RESENDIZ GOMEZ, promueve en este Juzgado en expediente número 42/986, Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, de este Distrito Judicial, denominado AGUA ZARCA O CAZADERO, que mide y linda: Al norte, 200.00 metros con Miguel Negrete Garcia, Sur: 200.00 metros con Bernardino Uribe de Jesús; Oriente 150.00 metros con Francisco Saldaña B. y Poniente: 150.00 metros con Felipe Garcia Serrano, y se les llama a Juicio mediante este procedimiento a fin de que dentro del término de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda por sí por apoderado o por gestor que pudiera representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, editado en Toluca, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. 1576.—17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

ANDRES DE NOVA ROMERO.

BLANCA ESTELA JALPA GUTIERREZ, en el expediente número 201/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Chalco, México, a los 14 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1577.—17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

FRANCISCO SALDANA BASTIDA promueve juicio Ordinario Civil en su contra, bajo el expediente número 41/986, la usucapion, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, denominado Cazadero o Aguazarca, que mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros, con Inocencio Garcia Garcia; AL SUR: 200.00 metros, con Aarón Reséndiz Cortés; AL ORIENTE: 150.00 metros, con Arroyo; y AL PONIENTE: 150.00 metros, con Nazario Reséndiz, razón por la que se les llama mediante este procedimiento, a fin de que dentro del término de Treinta Días, a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento legal que de no comparecer, se les seguirá el juicio en su rebeldía.

Para publicarse por 3 veces de 8 en 8 días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, editado en Toluca, México, se expide a los 3 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. 1570.—17, 29 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

SEÑOR DR. RAUL ELIAS MADRIGAL HERNANDEZ.

La C. HORTENCIA AGUILAR ESCALONA, le demanda en el expediente número 206/986, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone, en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en la fracción VIII del artículo 233 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 11 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Susana García Soto.—Rúbrica.

1581.—17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Expediente Núm. 137/86.

C. JESUS HERNANDEZ BALDIVIA.

AVELINA HERRERA ORTEGA, en el expediente número 137/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 10 de la Manzana 14 de la Colonia Ciudad Lago en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 mts. con Lote 9; AL SUR, 20.00 mts. con lote 11; AL ORIENTE, 10.00 mts., con Lote 19; AL PONIENTE; 10.00 mts. con Calle Lago Zumpango. Con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez. Rúbrica.

1757.—29 Abril, 13 y 23 Mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

RAFAEL CHAVEZ ALDERETE.

SALOME JOSEFINA MUÑOZ MESA, en el expediente marcado con el número 634/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas. A) —La disolución del Vínculo Matrimonial que me une el ahora demandado con la señora Salomé Josefina Muñoz Mesa. B) —La pérdida de la Patria Potestad que pudiese ejercer sobre nuestros hijos. C) —Los gastos y costas que originen en el presente Juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1761.—29 Abril, 13 y 23 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Expediente Núm. 295/86.

DEM: JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANK CARDENAS.

FRANCISCO GANTE SANCHEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la Usucapación, del lote de terreno número 14, de la manzana 99 de la Colonia El Sol, de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 200.00 Mts. cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 15; AL SUR: 20.00 mts. con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Ave. Riva Palacio; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 39, Haciendo saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias de traslado, apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de abril de 1986.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P. D. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1762.—29 Abril, 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO: 276/86  
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

LEONOR MOLINA DE GANTE, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número Diecinueve de la manzana Noventa y Ocho de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: veinte metros setenta y cinco centímetros con lote veinte; AL SUR: 20.75 metros con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 metros con Avenida Riva Palacio; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 3, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1763.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

RITA HERNANDEZ MUÑOZ, en el expediente número 486/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 42, de la manzana 35, de la Colonia Lotes Sección San Lorenzo, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros con lote 41; AL SUR: 16.82 metros con Calle Flamíngos; AL ORIENTE: 12.50 metros con Av. Hombres Ilustres; AL PONIENTE: 12.50 metros con lote 21, con una superficie total de 210.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1764.—29 Abril 13 y 23 Mayo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 4201/86, C. JESUS GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Pbo. San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con J. Isabel Cuenca y Manuel Vallejo; SUR: 10.00 metros, con calle Vicente Guerrero; ORIENTE: 23.70 metros, con Tereso Hernández y Francisco Vallejo; PONIENTE: 18.70 metros, con Manuel Arreola e Ignacio Mejía. Superficie Aprox.: 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1859.—8, 13 y 16 Mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 332/505/86, GREGORIO MONROY REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena de Los Reyes, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Méx. Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 11.55 metros con Martín Hinojosa. SUR: 11.55 metros con camino al Monte. ORIENTE: 84.90 metros con Eusebio Monroy hoy Kinder. PONIENTE: 84.90 metros con Adrián Monroy Reyes. Superficie Aprox.: 980.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1800.—2, 8 y 13 Mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

EXP. 103/86, C. APOLINAR CRUZ VARGAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide; AL NTE.: 550.00 con Ignacio Alvarez; AL SUR: 388.00 con Aureliano Plata; AL OTE.: 187.00; 290.00; con un Río; AL PTE.: 730.00 con María y José Vargas. Sup. 239,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

Exp. 104/86, C. APOLINAR CRUZ VARGAS, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide; AL NTE.: 380.00 con Rancho San Lucas; AL SUR: 280.00 con Petra Vargas; AL OTE.: 280.00 con Ignacio Icaza; AL PTE.: 410.00 con María Vargas. Sup. 113,850.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 110/86 C. VICTOR HUGO AGUILAR ROSAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 19.00 con Facundo Aguilar P. AL SUR: 19.55 con Felipe Aguilar P. AL OTE.: 19.00 con calle Francisco Sarabia; AL PTE.: 19.00 con Ma. de la Cruz Mendoza L. Sup. 366.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 105/986, C. GUILLERMINA GARCIA ALVAREZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Polotitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 22.50 con Enrique Santos; AL SUR: 22.87 con el Arroyo; AL OTE.: 31.30 con Enrique Santos; AL PTE.: 35.25 con J. Guadalupe Serrano. Sup. 754.81 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 106/86, C. FACUNDO AGUILAR PEREZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 20.85 con Armando Chimal; AL SUR: 19.85 con Víctor H. Aguilar R.; AL OTE.: 19.39 con un Callejón; AL PTE.: 18.90 con Ma. de la Cruz Mendoza L. Sup. 370.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 107/86, C. ALMA MIRINA AGUILAR ROSAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 8.45 con Vicente Aguilar; AL SUR: 9.00 con Adalberto Aguilar; AL OTE.: 7.00 con Arroyo; AL PTE.: 7.05 con calle de Francisco Sarabia. Sup. 61.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 108/86, C. VICENTE AGUILAR PEREZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 6.30 con Av. Guerrero; AL SUR: 8.45 con Alma Mirna Aguilar; AL OTE.: 12.85 con Arroyo; AL PTE.: 12.90 con calle Francisco Sarabia. Sup. 154.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

EXP. 109/86 C. ADALBERTO AGUILAR ROSAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 9.34 con Vicente Aguilar P., AL SUR: 10.90 con Alfredo Aguilar P., AL OTE.: 12.78 con Arroyo Colorado; AL PTE.: 12.26 con calle Francisco Sarabia.—Sup. 126.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1851.—8, 13 y 16 Mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 49/86, CATALINO JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Mejoramiento del Ambiente, S/N, Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco, México, del Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 19.10 metros con propiedad de Arce Miranda Arnulfo; SUR: 11.10 metros con propiedad de calle Pino Suárez. ORIENTE: 15.00 metros con propiedad de Jaimes María y Jaimes Francisco. PONIENTE: 15.00 metros con Propiedad de calle de Mejoramiento del Ambiente.

Superficie aprox.: 226.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 48/68, ROMAN SANTIN ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx. Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 60.00 metros con Villafranca J. Trinidad. SUR: 80.00 metros con El Hospital. ORIENTE: 20.00 metros con Reyes Gómez Prócoro. PONIENTE: 20.00 metros con calle 27 de septiembre.

Superficie Aprox.: 1,200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 53/86, GENARO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Amb. Municipio de Tejupilco, Edo. de México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 31.50 metros y linda con Francisco Gabino; SUR: 31.50 metros y linda con Guadalupe Escobar. ORIENTE: 10.00 metros y linda con Petra Sánchez Gorostieta. PONIENTE: 14.00 metros y linda con calle de su ubicación.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de Abril de 1986, El C. Registrador, Lic. Luismanuel Salinas Pérez.—Rúbrica

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 50/86, PATRICIA CANO ORNELAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de El Fortín, del Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 22.00 metros con camino antiguo a Toluca, SUR: 33.00 metros con propiedad del señor Arturo García Cedillo. ORIENTE: 12.00 metros con Propiedad de la señora Carmen García Valderrama. PONIENTE: 20.00 metros con propiedad de la extinta Carlota González.

Superficie Aprox.: 440.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 56/86, SR. PROF. LUIS SICILIA JAIMES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, Municipio de Tejupilco, Dto. Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 3,600.00 mts. con Carretera Temascaltepec-Tejupilco. SUR: 2,500.00 mts. lindando con Felicitó Muñoz. ORIENTE: 2,300.00 mts. con lindero natural. PONIENTE: 3,500.00 mts. con barranca y cerro alto.

Superficie Aprox.: 400-00-00 Hc.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 22 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 54/86, LUCIA GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, del Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: dos líneas de: 89.00 y 83.00 metros con Heriberto López García y María González; SUR: 115.00 metros con Camino Real; ORIENTE: 97.50 metros con Señores Segura; PONIENTE: dos líneas: 43.50 y 25.50 metros con Socorro Escobar y María González. Superficie Aprox.: 11,946.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 55/86, HERIBERTO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, del Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 151.00 metros con Eugenia de Paz; SUR: 89.00 metros con Lucía García Osorio; ORIENTE: 146.00 metros con los Señores Segura; PONIENTE: 126.00 metros con María González. Superficie Aprox.: 16,320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 2402/82, MIGUEL GAMA MACEDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Atanacio Arce No. 14, Municipio de Tejupilco, México, del Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: en dos líneas: 29.30 y 13.50 metros con Predios de Santín Manuel y Duarte Ecliserio; SUR: dos líneas: 19.30 y 24.00 metros con Predios de Gama Ignacia y Samuel Benítez; ORIENTE: en dos líneas: 8.80 y 9.30 metros con Calle de Atanacio Arce y Predio de Ignacia Gama; PONIENTE: dos líneas: 8.80 y 9.20 metros con Predios de Duarte Ecliserio y Nicolasa Santín. Superficie Aprox.: 501.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo



Exp. 51/86, ANA BENITEZ ESTRADA DE JAIMES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de el Fortín del Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 65.00 metros con Propiedad del señor Carlos Rodríguez Segura; SUR: 65.00 metros con Carretera Antigua a Toluca, México; ORIENTE: 30.00 metros con la Profra. Alejandra López López; PONIENTE: 30.00 metros con Prop. del señor José Luis Hernández García. Superficie Aprox.: 1,950.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ..... de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 52/86, ELENA UGARTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acatitlán, del Municipio de Tejupilco, México, del Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 9.41 metros con la Plaza Principal del Poblado; SUR: 31.60 metros con los señores José, Gabino y Angel Osorio Porcayo; ORIENTE: 32.17 metros con la Avenida México 70; PONIENTE: 25.90 metros con la Calle que da a la salida a Rancho Viejo y Rincón de Rodríguez. Superficie Aprox.: 595.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 1538/86, ROBERTO J. MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezempa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Prudencia Valencia; SUR: 20.00 metros con Fermín Angeles L.; ORIENTE: 12.00 metros con Calle; PONIENTE: 11.50 metros con Demetrio Cabello. Superficie Aprox.: 235.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1563/86, J. FELIX ZAMORA ESPINOSA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 51.25 metros con Calle, 3.15 metros con Luis Zamora, 16.90 metros con J. Luis Zam; SUR: 32.40 metros con Calle, 27.00 metros con Antonio Pacheco; ORIENTE: 28.03 metros con Luis Zamora E.; 33.96 metros con Calle; PONIENTE: 22.00 metros con J. Luis Zamora R. Superficie Aprox.: 2,431.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1560/86, CANDIDO JESUS CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 23.00 mts. con Alfonso Sánchez; SUR: 23.00 mts. con Juana Lucía Díaz Flores; ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Corregidora; PONIENTE: 8.00 mts. con Julio Sánchez. Superficie Aprox.: 134. mts. cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1543/86, IAEL MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.94 metros con Miguel Ramírez; SUR: 15.94 metros con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 5.70 metros con Jorge Sanvicente; PONIENTE: 5.70 metros con Calle Edison. Superficie Aprox.: 90.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1545/86, CONCEPCION CAMARENA RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 16.91 metros con Manuel Atemíz R.; SUR: 16.91 metros con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 10.90 metros con Calle Sor Juana I. de la Cruz; PONIENTE: 10.90 metros con Daniel Serrato. Superficie Aprox.: 184.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1534/86, MA. VICTORIA TENORIO RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 74.74 metros con Porfirio Betancourt; SUR: 73.30 metros con Jesús Flores. ORIENTE 72.83 metros con Adelaido Leyte. PONIENTE: 71.55 metros con Antonio Yescas.

Superficie Aprox.: 5,271.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador: Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1533/86, MA. VIRGINIA RAMOS TIRADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de, mide y linda: NORTE: 11.00 metros con calle, SUR: 9.00 metros con Antonio Galicia, ORIENTE: 55.62 metros con Odilón Tirado, PONIENTE: 55.69 metros con Genaro Cielo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador: Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1551/86, ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 14.80 Metros con Bonifacio Soriano. SUR: 14.80 metros con Judith Ruiz Ortega; ORIENTE: 5.39 metros con calle Edisón; PONIENTE: 5.56 metros con Florencio Suárez. Superficie Aprox.: 86.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1553/86, FLORA HUIHUITOA TORRES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.76 metros con Arturo Montijo; SUR: 15.76 metros con Cándido Amaya; ORIENTE: 5.64 metros con Calle Alejandro Genin. PONIENTE: 5.64 metros con José Zúñiga A. Superficie Aprox.: 88.88 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1557/86, ROSARIO EZQUIVEL DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 41.70 metros con Jesús Rivera Larios, SUR: 41.70 metros con Calle Revolución Oriente; ORIENTE: 29.00 metros con Manuel Juárez, PONIENTE: 37.00 metros con Jesús Rivera Larios.

Superficie Aprox.: 1,376.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1558/86, RAFAEL RODRIGUEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 43.65 Metros con Félix Rocha Suárez y otro. SUR: 43.65 metros con Antonio Evangelista Cruz; ORIENTE: 11.35 metros con Daniel Rodríguez Valencia, PONIENTE: 12.15 Metros con Calle 2 de Abril.

Superficie Aprox.: 512.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1559/86, GLORIA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 23.00 mts. con Juana Lucía Díaz Flores; SUR: 23.90 Metros con Calle 18 de Marzo; ORIENTE: 19.10 Metros con Calle Corregidora; PONIENTE: 20.70 metros con Julio Sánchez.

Superficie aprox.: 466.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1566, JERONIMO SANCHEZ QUIROZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 14.71 metros con José Sánchez; SUR: 14.71 metros con Victoriano Cruz; ORIENTE: 6.21 metros con José Sánchez; PONIENTE: 6.21 metros con Calle San Luis.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 21 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1555/86, JUDITH RUIZ ORTEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.75 metros con Antonio Gutiérrez; SUR: 15.75 metros con Calle; ORIENTE: 5.48 metros con Calle Edisón; PONIENTE: 5.48 metros con Sr. Carmelo. Superficie Aprox.: 86.31 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1552/86, FILOMENA SANCHEZ FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.81 metros con Agustín Villeda; SUR: 15.81 metros con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 5.62 metros con Calle Mariano Alegre; PONIENTE: 5.72 metros con Arnulfo Cuevas. Superficie Aprox.: 90.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1548/86, EMILIA ARELLANO RIOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.65 metros con Carmen Ramírez; SUR: 15.65 metros con Máximo Torres; ORIENTE: 5.40 metros con Enrique Hernández; PONIENTE: 5.40 metros con Calle Luis Pasteur. Superficie Aprox.: 84.51 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1550/86, MANUEL ATEMIZ ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 16.58 metros con Calle Sin Nombre; SUR: 16.58 metros con Concepción Camarena R.; ORIENTE: 11.00 metros con Calle Sor Juana I. de la Cruz; PONIENTE: 11.00 metros con Raúl Mendieta. Superficie Aprox.: 182.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1546/86, HERMINIA ROMAN MIRANDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.69 metros con Juan Toriz; SUR: 15.69 metros con Alberto Márquez; ORIENTE: 5.52 metros con Antonio Bernal; PONIENTE: 5.52 metros con Calle Mariano Allegre. Superficie Aprox.: 86.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1561/86, JUANA LUCIA DIAZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 23.00 mts. con C. Jesús Castro; SUR: 23.00 mts. con Gloria Díaz Sánchez; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Corregidora; PONIENTE: 10.00 mts. con Julio Sánchez. Superficie Aprox.: 230.00 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1562/86, GUADALUPE DIAZ CAREAGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 27.30 mts. con Luis Contreras Tapia; SUR: 26.30 mts. con Gabriel Díaz Montilla; ORIENTE: 15.00 mts. con Casimiro Martínez Hernández; PONIENTE: 15.00 mts. con Calle Hombres Ilustres. Superficie Aprox.: 402 M2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1565/86, J. ISABEL GALINDO CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Méx., Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 210.00 mts. con Raymundo Melquiades Carballar C.; SUR: 210.00 mts. con propiedad de Reberiano Galindo Castillo; ORIENTE: 21.50 mts. con Barranca; y PONIENTE: 21.50 mts. con Camino. Superficie Aprox.: 4,515.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1564/85, JUAN RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Méx., Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 160.00 mts. con propiedad de Pablo Robles; SUR: 136.00 mts. con Cerro; ORIENTE: 40.00 mts. con propiedad de Cándida Castillo; PONIENTE: 34.00 mts. con propiedad de Ponciano Castillo Becerra. Superficie Aprox.: 5,457.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1544/86, ANDRES AGUIRRE ALQUISIRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.70 metros con Alfonso Cruz Cruz; SUR: 15.70 metros con Germán Martínez; ORIENTE: 5.60 metros con Elpidio Castillo; PONIENTE: 5.60 metros con Calle Mariano Allegre. Superficie Aprox.: 87.92 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1549/86, SILVIO ATEMIZ ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.75 metros con Calle Sin Nombre; SUR: 15.75 metros con Vicente Pérez Hernández; ORIENTE: 11.00 metros con Calle Luis G. Urbina; PONIENTE: 11.00 metros con Felipe Balcazar G. Superficie Aprox.: 173.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1547/86, JUANA HERNANDEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.87 metros con Elpidio Castillo; SUR: 15.87 metros con José Hernández; ORIENTE: 5.60 metros con Calle Augusto Genin; PONIENTE: Superficie Aprox.: 88.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1556/86, ELVIRA CORTES TORRES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.80 metros con Alejandro Amaya F.; SUR: 15.80 metros con Cipriano Moysen Hernández; ORIENTE: 5.64 metros con Eduardo Vázquez; PONIENTE: 5.64 metros con Calle Lavoirier. Superficie Aprox.: 89.11 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 1554/86, MATIAS BARRIENTOS NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.80 metros con Alejandro Soriano; SUR: 15.80 metros con Bernardo Banda; ORIENTE: 5.70 metros con Carlos Mondragón; PONIENTE: 5.70 metros con Calle Alejandro Genin. Superficie Aprox.: 90.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 158/985, REBECA RAMIREZ QUIROZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Pathé, Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 36.00 mts. con terrenos de la Comunidad, SUR: 53.60 mts. con Octavio Sámano, ORIENTE: 10.00, 16.00 y 17.00 mts. con terrenos de la Comunidad, PONIENTE: 38.50 mts. con Yolanda Peralta.

Superficie aprox.: 1,353.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 160/986, MA. DE JESUS PEÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Barrio Alegre Col. Fco. I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 4.00 y 4.87 mts. con Isaias Peña, SUR: 12.15 mts. con Manuel Peña, ORIENTE: 8.30 mts. con Callejón Barrio Alegre, PONIENTE: 5.10 mts. con Manuel Peña.

Superficie Aprox.: 62.30 M2., construidos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Exp. 0579, JOAQUIN RICO MURILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Nativitas, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 14.30 mts. Colindando con Guadalupe Pérez Rojas; SUR: 14.30 mts. con Trinidad Pérez Rojas; ORIENTE: 7.00 mts. con Trinidad Pérez Rojas; PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Lic. Juan Fernández A.

Superficie Aprox.: 100.00 mts. cuadrados aprox.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona Márquez.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 277/86, MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuacingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 71.20 mts. con Rogelio Velázquez y Manuela Velázquez Vda. de Velázquez, SUR: 64.25 mts. con Eustolia Lara Vda. de García, ORIENTE: 60.00 mts. con María Martínez Lagunas, PONIENTE: 75.00 mts. con Eustolia Lara de García.

Superficie Aprox.: 4,571.00 mts.2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

Exp. 276/86, LUIS MILLAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en León Guzmán No. 203 Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 38.50 mts. con Concepción Iniesta viuda de Flores,

SUR: 38.50 mts. con Teresa Flores de Tapia, ORIENTE: 10.00 mts. con Rubén Pedroza, PONIENTE: 8.00 mts. con calle de León Guzmán.

Superficie Aprox.: 346.50 Mts.2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1797.—2, 8 y 13 Mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 4101/83, PABLO ALARCON SAAVEDRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "VILLEGAS", Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 163.40 mts. con Pablo Alarcón Saavedra, SUR: 104.20 Mts. con Barranca del Capulín, ORIENTE: 136.00 mts. con Pablo Alarcón Saavedra, PONIENTE: 115.00 mts. con José Garduño.

Superficie Aprox.: 16,294.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de Abril de 1986.—El Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1798.—2, 8 y 13 Mayo.

Exp. 995/86, ALBERTO MEJIA DEGOLLADO y LIDIA ROBLES ZUNIGA DE MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Altamirano S/N. Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 101.80 Mts., con Ma. de Jesús Esquivel Vilchis y Amado Hernández, SUR: 2 líneas de: 30.00 y 31.40 mts., con Palemón Lara, ORIENTE: 2.80 mts., con la Secundaria y 22.00, 13.60 y 15.00 mts. con Calzada al Cerro, PONIENTE: 40.00 mts., con Callejón de Altamirano

Superficie Aprox.: 3,403.87 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gabriel Escobar Ezeta Morales.—Rúbrica.

1798.—2, 8 y 13 Mayo.

Exp. 8288/85, JOSEFINA ZAENZ DE GIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Bo. de Jesús San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 34.00 mts., con Julián González, SUR: 34.00 mts., con un camino, ORIENTE: 22.00 Mts. con Javier Martínez, PONIENTE: 22.00 mts., con Francisco Durán.

Superficie Aprox.: 748.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho Comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1798.—2, 8 y 13 Mayo.

Exp. 3873/86, PABLO ALARCON SAAVEDRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 157.00 Mts., con Barranca y sitio de Pedro Carrillo, Santos Dolores, María Clara, José Garduño y Barranca del Capulín, SUR: 331.00 mts., con María Feliciano, ORIENTE: 124.50, 25.50, 109.00 y 81.00 mts., con Jesús Valdez, PONIENTE: 151.50 mts., con Barranca.

Superficie Aprox.: 65,708.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1798.—2, 8 y 13 Mayo.



GOBIERNO  
DEL  
ESTADO  
DE  
MEXICO

SECRETARIA  
DE  
ADMINISTRACION

DIRECCION  
DE  
RECURSOS  
MATERIALES

## PODER EJECUTIVO

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de la citada Ley.

### CONVOCA

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición de equipo de bombeo solicitado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS		UNIDAD DE MEDIDA
205	Columnas completas para equipo de bombeo (chumaceras y portachumaceras).	19-Mayo-86	11:00 hrs.	Tramos

### B A S E S

1. Estar registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de México.
2. Que su giro comercial contemple el material de referencia.
3. El concurso se registrará por las normas y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, así como por el Reglamento en vigor, de esta Ley.
4. El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día de su celebración, a la hora señalada, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en Lerdo poniente esquina Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 3er. Piso, Toluca, Estado de México, ante la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones.

5. Los interesados en participar deberán garantizar sus propuestas mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, o en efectivo, sobre el 1% del importe cotizado.
6. Las especificaciones detalladas de los materiales a concursar, se entregaran a los interesados a partir del día 2 de mayo, en las oficinas de esta Dirección.

Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

  
C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

1922.—13 Mayo.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL 28 de abril AL 6 de mayo de 1986

**CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS**

REQUISICION (ES)		CONCEPTOS		IMPORTE S	
556, 600, 699, 870, 884 y 703/86		MONTO COTIZADO		\$ 99'533,186.00	
PROGRAMA		IMPORTE DE CONCURSO		\$ 71'355,238.00	
CONCURSOS CELEBRADOS		AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS		\$ 34'531,130.08	
IMPORTE TOTAL \$ 71'355,238.00		AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE		33 %	
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
36	Equipo aritmético	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Tránsito.	Space Center Honda	20'381,100.00	100
42	Papelería	Almacén General	Olyndia Mexicana, S.A. Casa Bernstein, S.A. Papelería A.B.C. Copiadoras y Servicios, S.A. Papelería Pliego	9'606,000.00 916,400.00 255,780.00 98,670.00 10,500.00	88.23 8.42 2.35 0.91 0.10
43	Impresos	Sistema Estatal de Informática, Dir. de Seg. Pub. y Tránsito. Dir. de Recursos Materiales y Unidad de Asesoría y Análisis.	Recerri y Cía. Pliego Impresores Impresora Icollocan Grupo MAC Lithomex Imprenta A. García San Juan. Gráficas	236,000.00 1'980,650.00 9'240,300.00 467,832.00 4'356,015.00 107,995.00 118,800.00	1.50 12.00 55.00 2.50 26.00 1.40 1.60
45	Vestuario y equipo de seguridad.	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	Sugatosa El Caballero Calzado Van Veen, S.A. Casa Fredy Equipos Militares, S.A. La Principal, S.A.	10'427,080.00 8'669,316.00 1'390,000.00 3'300,100.00 95,000.00	44.22 36.70 4.67 13.99 0.41
AL FIANTE MENTE COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES					
SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE			SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE		
[Firma]			[Firma]		
[Nombre]			[Nombre]		
SECRETARIA DE ADMINISTRACION			SECRETARIA DE ADMINISTRACION		
[Firma]			[Firma]		
[Nombre]			[Nombre]		

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**